

Haviendo tenido abiso esta ciudad de que de-  
ben transitar p. ella ochomil hombrj del Ex<sup>to</sup>.  
de Granada, en divisiones de a dosmil quatro-  
cientos: y deseando que estas Tropas tengan  
en Lorca la buena acogida que merecen  
los defensores de la Patria, que ban a expo-  
ner sus vidas p. la conservacion de nuestra  
Religion, nuestra libertad, nuestros bienes  
y nuestra existencia: y Recatar a nuestro  
amado Soberano el Sr. D<sup>no</sup>. Fernando 7.<sup>o</sup> ha  
acordado, q. el Sr. J. como actual Alcalde de las  
Hermandad de el estado noble pase oficio  
a todas las personas de esta clase a fin de  
que se prometa a admitir en sus casas  
la oficialidad, como han ofrecido hacerlos  
los individuos de este Ayuntamiento, y se ha  
practicado en Madrid y otros pueblos,  
en igual caso, en que todos debemos man-  
nifestar un verdadero Patriotismo, por  
exigirlo asi las presentes circunstancias =  
Dios que a N. S. m. de Lorca 14 de Octu-  
bre de 1808 = Juan Antonio Brin-  
gas = Bartolome Mateos = Josef  
Alejandro Mendiuna = Por acuerdo

